

Asociación 'El DEFENSOR del PACIENTE'
20º ANIVERSARIO – 20 años luchando por los derechos de los pacientes

Distinción "Pablo Iglesias 2014" de la UGT

C/ Carlos Domingo nº 5 – 28047 Madrid

Tel./Fax.: 91 465 33 22

Tel.: 91 755 41 53

defensorpaciente@telefonica.net

www.negligenciasmedicas.com

Jeeves, 19 de Julio de 2018

COMUNICADO: Condena al Hospital Puerta del Mar (Cádiz), a través de la aseguradora del SAS, por no informar a una paciente del riesgo de una intervención quirúrgica y como consecuencia falleció.

El juzgado de Primera Instancia nº 4 de Cádiz ha condenado a la que fuera aseguradora del Servicio Andaluz de Salud hasta marzo de 2017, la multinacional Zúrich Insurance PLC, a indemnizar a la familia de una señora gaditana que falleció en el quirófano sin ser informada previamente del riesgo de la intervención a la que se sometía. El caso ha sido defendido por los servicios jurídicos de la Asociación 'El Defensor del Paciente' en Cádiz.

La familia no quiere hacer pública la cuantía indemnizatoria por entender que ello carece de relevancia, y que lo importante es la "satisfacción mora de haberse reconocido la mala actuación para que no vuelva a ocurrir".

Los hechos sucedieron en el **Hospital Universitario Puerta del Mar (Cádiz)**, dependiente del Servicio Andaluz de Salud, y se remontan al 7 de junio de 2016, fecha en la que someten a Dña. E.B.M. de 62 años, a una nefrectomía total, es decir a la **extirpación de un riñón**, tras serle diagnosticado un cáncer que afectaba a dicho órgano, además de estar comprometida la vena cava inferior. La afectación de la vena suponía un plus de riesgo añadido a la intervención quirúrgica, en tanto podía producirse un embolismo pulmonar masivo, y con ello la muerte de la paciente, como así ocurrió, dado que la señora **no salió con vida del quirófano**. Dicho embolismo pulmonar fue provocado por

la migración del trombo de la vena cava al pulmón en el transcurso de la intervención.

Pese a que la paciente firmó el documento de consentimiento informado, el mismo era un documento estandarizado, donde no se reflejaba algo tan importante como era dicho riesgo de tromboembolismo. Considera la sentencia que consta probado que no se produjo dicha información. Y que el consentimiento presentado por el servicio de urología del Hospital Puerta del Mar carecía de eficacia.

Los urólogos que participaron en el proceso de información, con grandes contradicciones, y que declararon como testigos, manifestaron que informaron de todos los pormenores a la paciente, sin embargo en la sentencia, se valora que *“por cuanto su relato de hechos afecta al correcto desempeño de su propia actuación profesional”* ello *“compromete enormemente la imparcialidad y objetividad de sus testimonios sobre la información facilitada a la paciente”*.

La condena a la aseguradora Zúrich por la deficiente actuación del Hospital Puerta del Mar, se produce después de que esta, dejase de asegurar a los profesionales de la sanidad pública andaluza, por su alta siniestrabilidad. Recordemos que Cádiz es la tercera provincia andaluza, después de Sevilla y Málaga, con más número de denuncias por negligencias médicas, recogidas en la memoria publicada por ‘El Defensor del Paciente’ en enero de este año 2018.

La defensa del caso ha sido tramitada por los Servicios Jurídicos de la Asociación ‘El Defensor del Paciente’ en Cádiz.

DEFENSOR del PACIENTE

Animaciones GRATIS para tu correo

